

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40546 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña M.^a Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento concursal 151/2013, seguido a instancias del Procuradora doña Gloria de la Coba Brito, en nombre y representación de José Luis Chirino, S.L.U., se han dictado Autos del día 22/05/2013 y 18/09/2013, en cuyas partes dispositivas constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de José Luis Chirino, S.L.U., con CIF, n.º B35863521, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Se designa como Administrador del concurso a PricewaterhouseCoopers Auditories, S.L, el cual ha designado como domicilio profesional el de c/ Profesor Agustín Millares Carló, n.º 10, 4.º, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, con número de teléfono 928.385.980 y número de fax 928.386.010 y dirección de correo electrónico: pilar.valerio@es.pwc.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda su intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Antonio Carlos Martínez-Uceda Calatrava, Magistrado-Juez. Doña M.^a Victoria Basanta Eiras, Secretario/a Judicial. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130058381-1